

## COMUNICADO COLEGIO EDUCATIO

Ante determinadas actuaciones de la Consellería de Educación, tanto la titular del Colegio Educatío, como familias del alumnado, han ejercido las acciones legales correspondientes para la continuidad de la actividad del Colegio Educatío-Dificultades de aprendizaje, durante el curso 2019/20 y sucesivos. Y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha dictado Auto en el que acuerda la suspensión cautelar de la resolución de la Consellería. En consecuencia, se mantiene la normal continuidad de la actividad del colegio.

Complementariamente informamos:

- 1. Continuidad de la actividad.** Con expreso respaldo judicial se mantiene la actividad del Colegio. Mientras, se tramita el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de la Consellería de Educación, que a juicio de todos los expertos legales consultados, adolece de falta de fundamento y no se ajusta en absoluto a la legalidad vigente. Por ello, confiamos en que los Tribunales finalmente respaldarán de nuevo el funcionamiento del Colegio.
- 2. Las familias del alumnado del Colegio,** reunidas en asamblea acordaron actuar en defensa de la continuidad de la actividad del Colegio porque quieren salvaguardar los derechos de sus hijos, a quienes voluntariamente traen a Educatío por ser el Colegio en el que han encontrado la atención especializada que necesitan.
- 3.** El Colegio muestra su extraordinario agradecimiento a las decenas de familias que nos han hecho llegar **cartas con sus testimonios** sobre lo que el colegio ha sido y es para sus hijos: el cambio que ha habido en su vida no solamente escolar y familiar, sino en general en su desarrollo personal y su felicidad. Realmente, leer estos testimonios de primera mano da cuenta de lo fundamental que es mantener la actividad de Educatío y la enseñanza especializada que ofrece al alumnado con dificultades de aprendizaje. Por ello vamos a poner una muestra de estos testimonios en esta web. Además hay muchas familias que nos han transmitido que se pueden poner las cartas completas a disposición, siempre claro con salvaguarda de la identidad y datos personales del alumnado.
- 4. El Centro cumple todos los requisitos** y ha respondido en todo momento a los requerimientos de información y documentación realizados por la inspección educativa. Por contra, por parte de la inspección se ha actuado con manifiesta falta de objetividad, y de manera claramente incorrecta impropia de una funcionaria. Así, podemos afirmar desde el Centro que:
  - ✓ Se imparten las enseñanzas para las que está autorizado conforme a la Ley. La normativa contempla que en los centros de educación especial se imparta la educación básica obligatoria, y se estructure en: Educación infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Se aclara por la normativa que *dicha estructura es equivalente a la de las enseñanzas ordinarias, con el fin de facilitar la organización de los centros y los programas de escolarización combinada con los centros ordinarios, aunque esta misma denominación no implica la necesidad de alcanzar los contenidos y las competencias de los currículos ordinarios de cada una de las etapas.*



Sin embargo, el hecho de ser un centro de educación especial, no tiene porqué implicar aminorar las pretensiones de aprendizaje y desarrollo del alumnado, y ése es **nuestro criterio rector: que cada alumno/a pueda alcanzar su mejor desarrollo.**

- ✓ Sobre la titulación del profesorado. El Centro dispone en todas sus aulas del profesorado debidamente cualificado, como exige la normativa (Real Decreto 476/2013, del Ministerio de Educación), es decir, Maestros/as de Educación Especial o Pedagogía terapéutica; Maestra Especialista en Audición y Lenguaje y Logopeda, así como Psicopedagoga, disponiendo incluso, de más personal del exigible en función de los niveles de aprendizaje que alcanzan los alumnos.
- ✓ Perfil del alumnado. Todo el alumnado que ingresa en Educativo ha pasado previamente por una entrevista personal de valoración por la dirección académica, a fin de hacer una primera valoración de la idoneidad del centro para las características del alumno/a. Nadie, porque así no lo quiere el Centro, es admitido, ni tan siquiera podría reservar plaza, sin este paso previo. Y además se pide a las familias, a quienes se entrevista individualizadamente en más de una ocasión, que aporten todo el historial escolar, pedagógico y médico de que dispongan, que permita el máximo conocimiento de su situación, trayectoria previa y necesidades educativas específicas. Lo que no es exigible a un centro privado es un dictamen de los servicios psicopedagógicos (SPE) de la Generalitat Valenciana –que la Ley sólo exige a los centros sostenidos con fondos públicos–, aunque algunos alumnos lo aportan. La valoración del propio Centro ante el perfil del alumno/a, junto con la decisión de las familias es el fundamento de la decisión de admisión. Las familias que deciden traer a sus hijos a este colegio, por presentar necesidades educativas especiales, tienen derecho a que se respete su elección, motivada en la generalidad de casos por una experiencia previa en la que las necesidades educativas no habían obtenido un resultado satisfactorio.

Llevamos más de 35 años en funcionamiento, sin que antes se hubiera cuestionado nuestra actividad. **El avance de nuestro alumnado es nuestra razón de ser.** El empeño de las familias en asegurar a sus hijos la mejor educación posible de acuerdo a sus necesidades especiales, y la motivación que vemos en el alumnado cuando retoman el gusto por aprender, es nuestro mayor estímulo. Las familias además, hacen un esfuerzo para que sus hijos puedan acudir a nuestro Colegio, por entender que es lo que necesitan, por haber visto cómo han progresado. Las familias quieren hijos felices, capaces de desarrollarse plenamente y de integrarse socialmente con autonomía. Y algunos niños en este camino necesitan una dedicación muy personalizada. Es lo que les damos en Educativo. Y además no nos empeñamos en que cursen toda la escolaridad con nosotros. Si con nuestra dedicación reforzada y su esfuerzo están preparados para su inclusión en un centro ordinario, es un paso que apoyamos con ilusión. Intentamos hacer realidad la máxima de “cada niño/a lo que necesita”, el principio jurídico del “interés superior de los menores” hecho de verdad realidad en la práctica. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales necesitan dejar de ser vistos como un problema y ser vistos como seres humanos con un rico potencial que desplegar.

**Estamos disponibles para ampliar o aclarar esta información.**

Teléfonos: 654799584 – 961322441